



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 JUN 1992

Expte. Nº 21.031/87

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución rectoral Nº 542-87; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 6º de la misma se concede licencia sin goce de haberes al Prof. José Ramón Astorga López como Auxiliar Docente del Instituto de Educación Media, desde el 1º de Julio de 1987 por ocupar cargos de mayor jerarquía;

Que el mencionado docente presentó, oportunamente, la renuncia al mencionado cargo, omitiéndose la confección del correspondiente acto administrativo;

Que es necesario dejar aclarada la situación académica del Prof. Astorga López, teniendo como fecha de renuncia el 1º de Marzo de 1990;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Prof. José Ramón ASTORGA LOPEZ, en el cargo de Auxiliar Docente con 18 Hs. de la asignatura "Geografía", turno tarde, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 1º de Marzo de 1990.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



*Nelida Ferlatti de Castelli*  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*Rafael Marcelo Rivero*  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

*Sonia Alvarez de Troguero*  
Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGUERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 299-92